essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2016 AL CONTRATO N° 029/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 020/2016 <ADQUISICIÓN DE CAÑOS PEAD DE ¾ y 2">"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0727/2016, de fecha 21 de julio de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; a través de la cual se solicita la ampliación en un 20 % del monto del Contrato N° 029/2016, celebrado con la firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 020/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS PEAD DE ¾ y 2" – ID Nº 304.270, que totaliza la suma de Gs. 24.882.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil).

Que, el pedido de ampliación fue realizado por la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana por Comunicación Interna N° UMR/097/2016, de fecha 12 de julio de 2016, firmada por el Ing. Alejandro Amarilla, Jefe de la Unidad y el Ing. Ricardo A. Yegros, Jefe de la Unidad Administrativa de Control y Documentos, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Provista	% Ampliación Solicitada	Cantidad Solicitada
1	Caños PEAD de ¾"	Unidad	4000	20 %	800
2	Caños PEAD de 2"	Unidad	6000		1200

Que, en cuanto a la justificación del pedido, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana ha informado que la solicitud de ampliación por Comunicación Interna N° GRA/248/2016, de fecha 21 de julio de 2016, firmada por el Ing. Miguel Ángel Quinto, Gerente; que se han utilizado en su totalidad en reparaciones de tuberías, extensiones y nuevas conexiones los caños adquiridos.

Abog. Hugo Daniel Barquena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 3

Que, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha señalado en su Comunicación Interna Uoc-Al-Ma N° 018/2016, de fecha 14 de julio de 2016, firmada por el Abg. Marcos Adolfo Aquino, Jefe de la Unidad; que lo solicitado cumple con los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendado la remisión de los antecedentes a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 1052, de fecha 21 de julio de 2016, firmada por la Abg. Patricia Martínez y el Abg. César González O., Asesor Jurídico; que no encuentra impedimento legal para acceder a lo solicitado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 001/2016 al Contrato N° 029/2016, celebrado con la firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 020/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS PEAD DE ¾ y 2" – ID Nº 304.270, a los efectos de ampliar el Contrato Principal en un 20 %, por un monto total de Gs. 24.882.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil) , según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Provista	% Ampliación Solicitada	Cantidad Solicitada
1	Caños PEAD de ¾"	Unidad	4000	20 %	800
2	Caños PEAD de 2"	Unidad	6000		1200

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 001/2016 al Contrato N° 029/2016, celebrado con la firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 020/2016 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS PEAD DE ¾ y 2" –

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución Nº 3

ID Nº 304.270, a los efectos de ampliar el Contrato Principal en un 20 %, por un monto total de Gs. 24.882.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil), según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Provista	% Ampliación Solicitada	Cantidad Solicitada
1	Caños PEAD de ¾"	Unidad	4000	20 %	800
2	Caños PEAD de 2"	Unidad	6000		1200

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción del Convenio Modificatorio.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay